

Convocatoria proceso de elecciones sindicales



Estimados socios/as:

Como organización sindical representante de los intereses de los y las trabajadoras afiliadas nos complace convocarles a participar del proceso de elecciones sindicales donde se elegirá a la directiva del sindicato.

A través de este informativo explicamos todo lo que tienen que saber para ser parte de este proceso.

Etapas

1.- Conformación de Comisión Electoral

Se conformará una comisión electoral integrada por tres (3) socios y socias de la organización que no sean candidatos a la directiva.

Para constituir este grupo, los trabajadores interesados deberán enviar un correo electrónico al sindicato (eleccionsindicato@stndprovi.cl) con su intención de apoyar este proceso. En caso de tener más de tres interesados, se realizará una encuesta online.

- Inicio de inscripción: lunes 6 de octubre
- Término de inscripción: miércoles 8 de octubre

2.- Inscripción de candidaturas

Los/as socios/as que deseen ser candidatos/as deberán hacer efectiva esta postulación a través de una carta de inscripción no antes de 30 días ni después de 5 días previos a la fecha

de elecciones. La inscripción se realizará mediante una carta firmada y enviada a nuestro correo eleccionsindicato@stndprovi.cl

- Inicio de inscripción: martes 11 de Noviembre
- Término de inscripción de candidatos/as: viernes 5 de diciembre

La carta la puede realizar de la forma que elija o si necesita algún formato puede descargarla desde nuestra página web <https://xxxxxxxxxx.cl/inscribete/>

3.- Período de campaña

El/la candidato/a podrá promocionar sus propuestas a partir de la fecha de aceptación de su candidatura y hasta 2 días antes de la fecha de la elección (hasta el 9 de diciembre).

4.- Elecciones

Se elegirán 3 directores entre los y las candidatas a la elección. El proceso de votación se realizará el día 11 de diciembre. Hay que considerar que, a partir de la legislación laboral vigente, se deberá elegir, al menos, un 30% de trabajadoras mujeres (punto que ya se cumple en nuestra organización), lo que se traduce en un mínimo de 1 dirigenta.

5.- Votación

Los votantes tendrán la oportunidad de votar por hasta 2 preferencias como cargos a elegir. Solo pueden votar los socios del sindicato que cumplan con los requisitos más abajo indicados.

Recordar que los socios con derecho a voto y que se encuentren con LICENCIA MEDICA el día de elección NO pueden participar del proceso.

6.- Toma de posesión del cargo

La directiva electa asumirá sus funciones dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la elección.

7.- Duración de la directiva

El directorio permanecerá en sus funciones durante 3 años, con posibilidad de reelección.

¿Qué requisitos tienen que cumplir los candidatos y candidatas?

Conforme con nuestros Estatutos

ARTÍCULO 12º: PARA SER DIRECTOR DEL SINDICATO, EL SOCIO O LA SOCIA, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 10º (INSCRIPCION DE CANDIDATURA) DE ESTE ESTATUTO, DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. SABER LEER Y ESCRIBIR

2. SER MAYOR DE 18 AÑOS

3. NO HABER SIDO CONDENADO NI HALLARSE PROCESADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO QUE MEREZCA PENA AFLICTIVA. ESTA INHABILIDAD SÓLO DURARÁ EL TIEMPO REQUERIDO PARA PRESCRIBIR LA PENA, SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO PENAL. EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN EMPEZARÁ A CORRER DESDE LA FECHA DE LA COMISIÓN DEL DELITO,

4. ESTAR AL DÍA EN LAS CUOTAS SOCIALES,

5. POSEER UNA ANTIGÜEDAD IGUAL O SUPERIOR A 365 COMO SOCIO EN LA ORGANIZACIÓN, Y

6. NO HABER TENIDO PARTICIPACIÓN DIRECTA EN LOS HECHOS QUE HUBIEREN DADO

LUGAR A LA CENSURA DEL DIRECTORIO DEL CUAL HAYA FORMADO PARTE, DE ACUERDO

A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40º, INCISO TERCERO DEL PRESENTE ESTATUTO

Les invitamos a participar activamente en este proceso ya sea como candidatas o candidatos, o bien emitiendo sus preferencias el día de la elección. Cualquier duda por favor comunicarse con cualquiera de los dirigentes.



Atentamente,

Directiva Sindicato